



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

Proceso No. 2021-00397

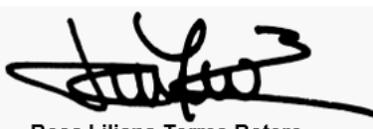
Sería del caso proceder a resolver el recurso de reposición interpuesto, de no ser porque se advierte que los extremos en litis allegaron solicitud de suspensión, que se ajusta a los presupuestos establecidos en el artículo 161 numeral segundo del Código General del Proceso, en consecuencia, se decreta la suspensión del presente asunto por el término de 3 meses. Téngase en cuenta que la solicitud fue radicada el día 18 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 83 del 15 de noviembre de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria